

GREEN VALLEY RESOURCES
GREENVALLEY – GVR S.A.



GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ANTECEDENTES

GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A. (en adelante GVR o la Compañía) se constituyó el 2 de mayo del 2016 ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, mediante escritura pública aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Desde la fecha de su constitución, la Compañía ha reformado sus estatutos referentes al objeto social.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El domicilio principal de la Compañía está ubicado en el Cantón Quito, provincia de Pichincha.

El objeto social principal de la Compañía es dedicarse a la actividad minera en todas sus fases, desde la prospección y exploración hasta la explotación y comercialización de minerales, así como la prospección, exploración, explotación y comercialización de recursos naturales no renovable.

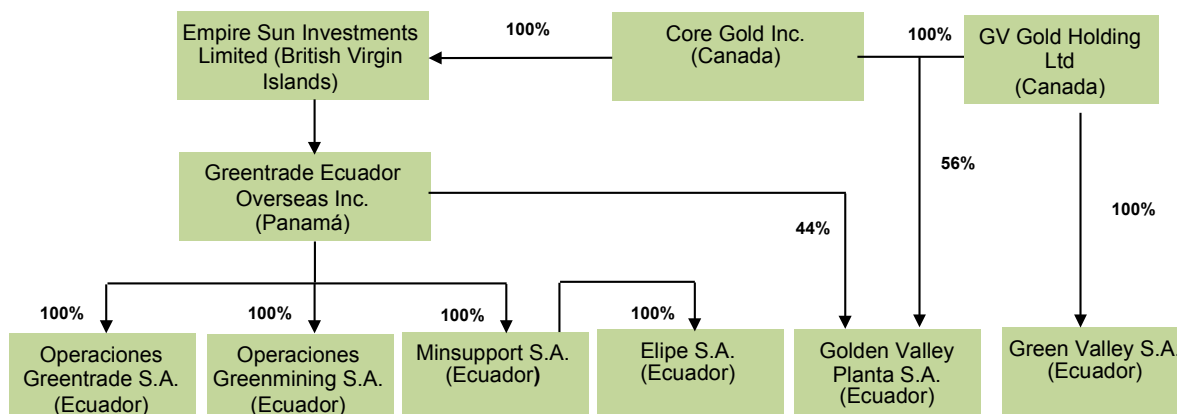
El Capital Social de la compañía es de US\$ 2.000 dólares de los Estados Unidos de América divididos en acciones ordinarias nominativas acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

La compañía mantiene dos contratos de operación minera suscritos con la Compañía Elipe S.A. EN LIQUIDACION, suscritos en fecha 5 de junio del 2017 ante el notario cuarto de Cantón Loja, Provincia de Loja. Los contratos mantienen los derechos a operar sobre concesiones mineras ubicadas en la Provincia del Oro y Loja. **(VER NOTA 19)**

La compañía mantiene una licencia de comercialización de sustancias minerales metálicas o no metálicas que fuera expedida por el Ministerio de Minería el 18 de agosto del 2017.

GVR no mantiene inversiones en otras Compañías, sin embargo, forma parte del Grupo Canadiense CORE GOLD INC (GLD.V), que es la casa matriz, quien a su vez es la que consolida estados financieros con todas las empresas que conforman el grupo. CORE GOLD INC es residente en Canadá y cotiza en la Bolsa Publica de Toronto ("TSX-V") (GLD.V). La estructura organizacional del Grupo Multinacional se muestra a continuación

GREEN VALLEY RESOURCES
GREENVALLEY – GVR S.A.



Marco Legal Minero:

La Ley de Minería (RO-S-517; 29-ene-2009) y su Reglamentos de aplicación (RO-S67; (16-nov-2009) son las leyes que rigen a la presente fecha para las actividades mineras, las mismas que señalan las siguientes principales regulaciones:

- Operaciones conjuntas de exploración y explotación simultanea bajo el régimen especial de pequeña minería.
- Existen pago de regalías sobre las labores de explotación en base a la genta del mineral principal y de los minerales secundarios de forma semestral, dichas regalías son para el caso del régimen especial de pequeña minera el del 3% de la venta del mineral tomando en cuenta los estándares del mercado internacional.
- Con respecto a las obligaciones laborales establece que para los trabajadores de la pequeña minería será del 10% de utilidades y el 5% será pagado al Estado y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Se establece que la capacidad máxima de producción en minerales metálicos y por operación minera bajo el régimen de pequeña minería es de 300 toneladas por día en minería subterránea; hasta 1000 toneladas por día en minera a cielo abierto; y, hasta 1500 metros cúbicos por día en minería aluvial
- Existe un pago anual por patente de conservación para las actividades simultaneas de exploración y explotación que se realicen bajo el régimen especial de pequeña minería equivalente al 2% de la remuneración mensual unificada, por hectárea minera.

Moneda de presentación:

Los estados financieros separados que se adjuntan y las unidades monetarias que se mencionan en estas notas, han sido expresados en dólares estadounidenses (US Dólares), que es la moneda de uso oficial en la República del Ecuador, desde el año 2000. Las cifras de los estados financieros separados se presentan redondeadas a números enteros.

Bases de preparación de los Estados Financieros separados:

Los estados financieros separados han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), las que han sido adoptadas en Ecuador por disposición de la Superintendencia de Compañías y Valores, emitida en la Resolución 06.Q.ICI.004, del 21 de agosto del 2006.

En cumplimiento con esas disposiciones, GVR se encuentra alcanzado por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) desde su constitución en el año 2016.

Análisis del desarrollo de las operaciones de la Compañía bajo la hipótesis de Negocio en Marcha:

La Compañía tiene por objeto dedicarse a la minería en todas sus fases, en el presente año suscribió dos contratos de operación de concesiones mineras bajo el régimen especial de pequeña minería lo que permitió mantener operaciones de exploración y explotación simultanea motivo por el cual se obtuvieron ingresos para la empresa, y adicionalmente se han ido desarrollando trabajos de exploración, los contratos de operación tienen un plazo de 12 meses contados desde su suscripción.

A la fecha de la preparación de los Estados Financieros la empresa ha realizado un adendum al contrato de operación minera suscrito en junio del 2017 en el cual se extiende el plazo de duración por 12 meses adicionales, teniendo un vencimiento a mayo del 2019.

Uso de Estimaciones:

La preparación de los estados financieros separados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y supuestos relativos a la actividad económica de la Compañía que afectan los saldos de activos y pasivos, así como la divulgación de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros separados y los montos de ingresos y gastos reportados durante el período.

La Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron las más adecuadas en las circunstancias y basados en la mejor utilización de la información disponible al momento. Sin embargo, los resultados reales podrían variar por razón de estas estimaciones, que son particularmente susceptibles a cambios significativos debido a la ocurrencia de eventos futuros.

2. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS

A continuación, mencionamos un resumen de las políticas contables más significativas, que han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros separados, cabe mencionar que la compañía no mantiene políticas contables formales:

1) Instrumentos financieros:

El párrafo 11 de NIC 32 establece que un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. De acuerdo con esta definición, la Compañía mantiene como activos financieros: efectivo y cuentas por cobrar; como pasivos financieros, cuentas por pagar, obligaciones con terceros y otros

2) Inventarios:

2.1 Oro y Plata:

Se reconoce inicialmente a todos los sus costos explotación, procesamiento, así como todos los costos asociados que se haya incurrido para su procesamiento. De acuerdo con la NIC 2 el inventario es valorado. Al cierre el inventario se medirá al costo o al valor neto realizable, según cual sea el menor tal como lo establece la NIC 2.

2.2 Suministros y repuestos para actividad minera:

Se reconoce inicialmente a su costo de adquisición, que comprende el precio de compra, impuestos que no representen crédito tributario y otros costos atribuibles directamente a la adquisición de estos activos. Al ser estos productos intercambiables entre sí, se los mide aplicando el método del costo promedio ponderado, siguiendo los lineamientos del párrafo 11 y 25 de NIC 2.

Las pérdidas y provisión por deterioro del inventario se reconocen como gastos al incurrirse en ellas o al determinarse, tal como lo establece el párrafo 34 de NIC 2.

3) Propiedad, planta y equipo

Como lo establece el párrafo 7 de NIC 16, se reconocen como un activo cuando es probable que la Compañía obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y su costo pueda ser medido con fiabilidad. La Administración los identifica por activos depreciables y no depreciables.

Activos no depreciables:

Terrenos:

Los terrenos se los reconoce inicialmente al costo y se los contabiliza por separado del resto de activos considerados como propiedad, planta y equipo, son activos no depreciables porque se los considera con vida útil ilimitada.

Activos depreciables:

Se encuentran clasificados de acuerdo a su naturaleza y comprenden: Muebles y Enseres y Repuestos; su clasificación se determina al momento de su registro inicial. Inicialmente se registran al costo histórico; su medición posterior se realiza aplicando el método del costo amortizado, que incluye el costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado por deterioro, si lo hubiera. A la fecha de presentación de los estados financieros separados, la Administración considera que no existen indicios de deterioro en el valor reportado para estos activos.

Los gastos por mantenimiento y reparaciones que no aumenten el valor del activo y que no alarguen su vida útil se los registra en resultados del período en que ocurren; las mejoras que incrementan el valor o alargan la vida útil de los activos son capitalizadas.

Depreciación:

La depreciación es calculada por el método de línea recta o lineal basada en la vida útil estimada para el activo. Consiste en un importe constante que se distribuye a lo largo de su vida útil; se reconoce en los resultados del período en que ocurren. Al término de cada periodo, la Administración revisara sus estimaciones respecto a la vida útil de los bienes y, de ser necesario, realiza los ajustes correspondientes, en cumplimiento del párrafo 61 de NIC 16. A la fecha que se reporta, las estimaciones de vida útil de los bienes son consistentes con el año anterior.

De acuerdo con el párrafo 6 de NIC 16, el importe depreciable es el costo del activo menos su valor residual. El valor residual es el importe estimado que la Compañía podría obtener por la

venta del activo, al término de su vida útil. La Administración considera que no existe la necesidad de determinar un valor residual para sus elementos de propiedad, planta y equipo, dado que no espera una recuperación monetaria significativa por su disposición, al término de la vida útil estimada.

4) Inversiones en exploración y explotación de minerales:

Estas inversiones se reconocen inicialmente a su costo, siempre que se traten de búsquedas con potencial económico; caso contrario, se registran en los resultados del ejercicio.

Forman parte del costo todos los desembolsos por actividades relacionadas con la evaluación de la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral. Adicionalmente, se reconoce cualquier obligación en la que incurra por desmantelamiento y restauración durante un determinado período, como consecuencia de haber llevado a cabo actividades de exploración y explotación de recursos minerales.

Después del reconocimiento inicial, la Compañía aplica el modelo del costo. Al final del período sobre el que se informa, se evalúa la posible existencia de deterioro, esto es, cuando su costo neto es mayor a su importe recuperable. A la fecha que se informa, la Administración considera que no existen indicios de deterioro para estas inversiones.

5) Deterioro del valor de los activos no financieros:

A la fecha de cierre de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que un activo no financiero pudiera estar deteriorado en su valor y, aplicando los lineamientos establecidos en NIC 36, la Compañía estima su importe recuperable, este es, el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo y su valor en uso.

Cuando el importe en libros de un activo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor a su importe recuperable; se reconocen en el estado de resultados en la clasificación de activo correspondiente. A la fecha de presentación de los estados financieros separados, la Administración considera que no existen indicios de deterioro en el valor reportado de sus activos no financieros.

6) Impuesto a las ganancias:

La Compañía reconoce el impuesto a la renta de acuerdo con lo establecido en NIC 12 y determina su impuesto a la renta en base a los lineamientos establecidos en las normas tributarias, con cargo a resultados del ejercicio. Los cargos por impuestos relacionados con

partidas que se reconocen como Otros Resultados Integrales, se presentan también en Otros Resultados Integrales.

6.1 Impuesto corriente:

Como lo establecen los párrafos 12 al 14 de NIC 12, se reconoce como un pasivo en la medida que no haya sido liquidado en el periodo que corresponde. Los valores por retenciones en la fuente se compensan con el impuesto por pagar y si existe un crédito tributario por excedentes en retenciones, se presentan como activo mientras sea probable su recuperación.

La base imponible o utilidad gravable se determina aplicando los lineamientos establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y otras disposiciones tributarias vigentes. El impuesto a la renta causado se determina aplicando la tasa del 22% a la base imponible, de acuerdo con lo establecido en la normativa tributaria citada.

6.2 Impuesto diferido:

Corresponde a la cantidad de impuestos por pagar o recuperar por el impuesto a la renta, en periodos futuros. Estos impuestos se originan por diferencias temporarias causadas entre la base imponible o tributaria de un activo o pasivo y su valor en libros. Estas diferencias, imponibles o deducibles, son pasivos o activos por impuestos diferidos, respectivamente.

La Compañía no mantiene activos ni pasivos diferidos al cierre del ejercicio económico 2017

7) Provisiones y contingencias:

De acuerdo con el párrafo IN2 de NIC 37, son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de cuantía o vencimiento y se reconocen sólo cuando:

- Es una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- Es probable que exista una salida de recursos para cancelar la obligación; y
- Puede hacerse una estimación de su importe de forma fiable.

Si el desembolso es menos que probable, la Compañía revela en las notas a los Estados financieros los detalles cualitativos de la situación conocida que pudiera generar el pasivo contingente.

8) Provisiones para remediación ambiental y cierre de minas:

La provisión para remediación ambiental y cierre de minas se la determina mediante una estimación de los costos aproximados que se incurrirían por cada una de las actividades de remediación y cierre, realizadas en las concesiones; la Administración de la Compañía realizan estas estimaciones usando su mejor criterio y experiencia. La totalidad de las estimaciones determinadas para las concesiones mineras representan la provisión total futura para remediación y cierre de minas.

9) Beneficios a empleados:

Se reconocen como pasivos a favor de los empleados sobre la base de acuerdos formales celebrados entre las partes, los requerimientos legales establecidos en el Código de Trabajo y a prácticas que generan obligaciones implícitas. Su reconocimiento y medición se realiza de acuerdo a NIC 19 cuyos requerimientos por separado comprenden los beneficios a empleados corrientes, largo plazo o post-empleo y por terminación.

9.1 Beneficios corrientes:

Las obligaciones por beneficios corrientes de los empleados se reconocen como gastos del periodo en que se incurren (devengados) y son liquidados de acuerdo a disposiciones establecidas en el Código de Trabajo y otras regulaciones vigentes.

Los sueldos, salarios y aportaciones al Seguro Social se liquidan mensualmente, mientras que la decimotercera y decimocuarta remuneraciones, vacaciones, fondos de reserva se pueden pagar mensualmente o acumular para pagar en una fecha preestablecida, que no es superior a un año.

9.2 Beneficios a largo plazo o post-empleo:

De acuerdo con los conceptos presentados el párrafo 26 al 27 de NIC 19, los beneficios de post-empleo se clasifican como planes de beneficios definidos. El Código de Trabajo, establece que:

- Los empleadores están obligados a conceder la jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de 25 años en una misma compañía.
- En el momento en que la relación laboral entre el empleador y el empleado llega a su término, el empleador deberá reconocer a los trabajadores en el momento de la liquidación una bonificación por desahucio que es equivalente al 25% del último salario multiplicado por los años que prestó el servicio para la Compañía.

Estos beneficios a largo plazo se registran mediante la constitución de una provisión con cargo a gastos del ejercicio y su valor lo determina en base al cálculo actuarial realizado por un perito independiente. Los pagos efectuados por estos beneficios se deducen de las provisiones constituidas. Las provisiones por los empleados que tienen laborando un tiempo menor a 10 años, se los reconoce como gastos no deducibles, para la determinación del impuesto a la renta del ejercicio.

10) Ingresos por actividades ordinarias:

Los ingresos por actividades ordinarias se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos futuros sean obtenidos por la Compañía y surgen en el curso de las actividades ordinarias. Se miden al valor razonable de la contrapartida, por acuerdo entre las partes; los descuentos se registran disminuyendo el ingreso.

Venta de Minerales:

Como lo establece el párrafo 14 de NIC 18, se reconocen y registran en resultados, cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Se ha transferido al comprador todos los riesgos y ventajas derivados de los bienes y el control de los mismos.
- El importe de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad.
- Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- Los costos ya incurridos en la venta del bien, así como los que quedan por incurrir hasta completarlo, pueden ser medidos con fiabilidad.

11) Gastos:

Los gastos se reconocen en la cuenta de resultados cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con la reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable.

Se reconoce como gasto en forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos para su registro como activo.

12) Principio de reconocimiento de resultados:

Se registran utilizando el método de devengados o acumulados: los ingresos cuando se producen o causan y los gastos cuando se conocen, como lo establece el párrafo 27 de la NIC 1.

3. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación.

Estas son de aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros de la Compañía a partir de las fechas indicadas a continuación:

<u>Norma</u>	<u>Tema</u>	<u>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:</u>
NIC 28	Mejoras relacionadas con la medición de una asociada o una empresa conjunta a su valor razonable.	1 de enero 2018
NIC 40	Enmiendas referentes a transferencias de propiedades de inversión y que las mismas deben realizarse cuando hay un cambio demostrable en el uso del activo.	1 de enero 2018
NIIF 1	Enmiendas relacionadas a la eliminación de las exenciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez con respecto a la NIIF 7, la NIC 19 y la NIIF 10.	1 de enero 2018
NIIF 2	Las enmiendas aclaran cómo contabilizar determinados tipos de operaciones de pago basadas en acciones.	1 de enero 2018
NIIF 4	Enmiendas a la NIIF 4 "Contratos de seguros" relativas a la aplicación de la NIIF 9 (Instrumentos financieros).	1 de enero 2018
NIIF 9	Corresponde a la revisión final de la NIIF 9, que reemplaza las publicadas anteriormente y a la NIC 39 y sus guías de aplicación.	1 de enero 2018
NIIF 15	Publicación de la norma "Reconocimiento de los ingresos procedentes de los contratos con los clientes", esta norma reemplazará a la NIC 11 y 18.	1 de enero 2018
CINIIF 22	Aclaración sobre transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que existe una contraprestación denominada o tasada en una moneda extranjera.	1 de enero 2018
NIC 28	Aclaración sobre el registro a largo plazo de una inversión que no está aplicando el valor patrimonial proporcional.	1 de enero 2019
NIIF 16	Publicación de la norma "Arrendamientos" esta norma reemplazará a la NIC 17.	1 de enero 2019
NIIF 9	Enmienda a la NIIF 9 relacionada con las compensaciones negativas de ciertas condiciones de pagos adelantados.	1 de enero 2019
CINIIF 23	Interpretación que clarifica el reconocimiento y medición de las incertidumbres sobre ciertos tratamientos de impuesto a la renta.	1 de enero 2019
NIIF 17	Norma que reemplazará a la NIIF 4 "Contratos de Seguros".	1 de enero 2021

La Compañía estima que la adopción de las enmiendas y mejoras a las NIC y NIIF y las nuevas publicaciones antes descritas, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial.

Con respecto a los efectos de la NIIF 9 y la NIIF 15, la Compañía ha realizado una evaluación global y, en base lo establecido en las nuevas normas, sus aplicaciones no tendrán un impacto significativo en los estados financieros. Esto se basa principalmente en el hecho de que las transacciones de venta no son complejas en cuanto a la entrega del producto, descuentos y comisiones, y con respecto a la NIIF 9, el rubro más relevante, corresponde a cuentas por cobrar y por pagar, se mantienen dentro de los plazos de crédito establecidos por la Administración sin rebasar los límites establecidos, lo cual no genera deterioro.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La eficiencia financiera de la Compañía se la consigue con una adecuada administración de los riesgos. A continuación, se presenta los principales riesgos a los que está expuesta la Compañía:

4.1 FACTORES DE RIESGO FINANCIERO:

Las actividades que desarrolla la Compañía la exponen a ciertos riesgos financieros como son los de la industria, de mercado, de crédito, de liquidez y de capitalización. La planificación general de gestión de riesgo de la Compañía se encuentra enfocada principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y los mercados de los Commodities, es por esto que trata de minimizar estos riesgos y los potenciales efectos adversos en el desempeño de la Compañía. A continuación, el análisis de los principales riesgos:

Riesgo de la industria:

El gobierno ecuatoriano ha anunciado su interés en apoyar y brindar facilidades al sector de la minería, sin embargo, en ocasiones por condiciones políticas en Ecuador, en ocasiones se no crea la suficiente confianza en él, por lo que la Compañía está sujeta a esa cierta incertidumbre de la industria en asuntos de permisos e impuestos de la actividad. Estas regulaciones comprenden impuestos por regalías sobre las ventas, patentes por conservación minera, e información que debe ser presentada a los entes reguladores luego de cierto período.

Por otro lado, el negocio minero per se, es de riesgo; las expectativas del negocio, a pesar de que se fundamentan en estudios y análisis técnicos, no dejan de ser estimaciones sobre resultados futuros.

Riesgo de mercado:

Corresponde principalmente a los riesgos asociados con los cambios en los precios de los minerales, en las tasas de cambio monetario, y en los cambios en las tasas de interés.

Cambios en los precios de los minerales: Es el riesgo de que los precios de los minerales fluctúen por los niveles de oferta y demanda en el mercado mundial, originados en nuevos descubrimientos, cambio en las condiciones económicas de los países desarrollados u otros. Al ser productos considerados Commodities, sus precios se cotizan en el mercado de valores. En Ecuador, los precios de los minerales son definidos y publicados por el Banco Central del

Ecuador. La gerencia se mantiene alerta ante indicios de cambios en los comportamientos anotados.

Cambios en las tasas de cambio monetario: Es el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a las variaciones en las tasas de cambio monetario. Las operaciones que desarrolla la Compañía, las realiza en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, moneda de curso legal en el país desde el año 2000, por lo tanto, no se presentan riesgos significativos para las operaciones de la Compañía.

Cambios en las tasas de interés: Es el riesgo de fluctuación del valor razonable del flujo de efectivo futuro de un instrumento financiero, debido a cambios en las tasas de interés del mercado, la exposición a este riesgo está principalmente relacionada con las obligaciones financieras con diferentes entidades. La Compañía al 31 de diciembre del 2017, mantiene obligaciones contratadas con entidades relacionadas, las cuales le representen cargos financieros en base a tasa de interés fija.

Aunque no genera un efecto para la Compañía, es de destacar que, al final del período 2017, el mercado financiero local presento una volatilidad en la tasa activa referencial de interés, la cual terminó el año 2017 con 7.83% (8.10% para el año 2016).

Riesgo de crédito:

Es el riesgo de que una contraparte no cumpla con las obligaciones determinadas en un activo financiero o contrato suscrito con un cliente, o que lleve a una pérdida financiera. Este riesgo de la Compañía está relacionado con sus actividades operacionales, principalmente por sus cuentas por cobrar, que es la consecuencia de las actividades económicas que realiza la Compañía.

Riesgo de liquidez y solvencia:

Es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones de pago, relacionadas con sus pasivos. La gestión del riesgo de liquidez requiere mantener suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento, a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito comprometidas y la capacidad para liquidar transacciones, principalmente las de endeudamiento.

GREEN VALLEY RESOURCES
GREENVALLEY – GVR S.A.



5. EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

	2017
Efectivo	1.000
Bancos	638.320
Inversiones (a)	100.000
Total	739.320

a) Inversión en el Banco del Pichincha a un plazo de 227 días con una tasa del 4%

6. IMPUESTOS CORRIENTES

	<u>2017</u>
Impuestos anticipados	
Impuesto al Valor Agregado en Compras	74.251
Crédito Tributario Renta	152.174
	<u>226.425</u>
<u>Impuestos por pagar</u>	
SRI Por Pagar	10.916
	<u>10.916</u>

La compañía presentó su declaración de impuesto a la renta sin generar impuesto debido a la pérdida significativa que mantiene al cierre del ejercicio económico.

7. INVENTARIOS

	2017
Inventario Sum Generales	1.620
Inventario Plata	13.917
Inventario Oro (a)	8.539.584
	8.555.121

a) Al cierre del ejercicio la compañía tiene registrado el valor del inventario de oro correspondiente a 210,79 gramos de Oro

GREEN VALLEY RESOURCES
GREENVALLEY – GVR S.A.



8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

	2016	Adiciones	2017
Muebles y enseres	-	3.724	3.724
Repuestos	-	40	40
Terrenos (1)	-	228.000	228.000
	-	231.764	231.764
Depreciación acumulada	-	123	123
Saldo al Cierre		231.641	231.641

9. INVERSIONES EN EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES

	2017
SUELDOS Y SALARIOS	187.901
SERVICIOS OCASIONALES	80.768
REMEDIACION AMBIENTAL (a)	1.406.563
SERVICIO DE ASESORIA	67.608
SERVICIO DE MINADO	165.522
OTROS MENORES	182.889
	2.091.252

Corresponden a gastos diferidos relacionados concesiones la cuales se encuentran en etapa de exploración.

10. PROVEEDORES POR PAGAR

	2017
PROV. SEGURIDAD POR PAGAR	96.952
GREEN OIL - FACTURACION (1)	395.775
ELIPE CONTRATOS DE OPERACIÓN (2)	1.122.928
OTROS PROVEEDORES	287.300
	1.902.956

(1) Valor pendiente al cierre del ejercicio por el servicio de minado conforme al contrato celebrado con Green Oil con fecha 5 de junio de 2017

(2) Pendiente de pago al cierre del ejercicio 2017 relacionado al contrato de operación minera celebrado con Elipe S.A. el 5 de junio de 2017

11. ANTICIPO CLIENTES

Al cierre del ejercicio 2017 la compañía ha recibido pagos por la venta de oro de manera anticipada por un total de US\$ 8.599.751 se estima realizar la facturación y venta del mineral durante el ejercicio 2018.

12. BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO

Corresponde a la provisión de Jubilación Patronal y Desahucio realizada en base a informe actuarial realizado por Palan Tamayo Consultores.

13. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

Al cierre del ejercicio la compañía GVR mantiene una cuenta por pagar a su Casa Matriz Core Gold Inc. por un monto total de US\$ 3.499.446, no se mantiene suscrito un contrato de préstamo por los valores recibidos.

14. PROVISIÓN PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Ambiental de las actividades mineras se constituyó durante el año 2017 una provisión en base a un estudio realizado por especialista, esta provisión ha sido constituida y registrada contra el activo diferido pendiente de amortizar.

15. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

	2017
Ventas locales	206.422
Exportaciones	7.370.074
	7.576.495

Ingresos originados principalmente por la exportación de mineral realizada durante el ejercicio 2017.

GREEN VALLEY RESOURCES
GREENVALLEY – GVR S.A.



16. COSTOS DE PRODUCCIÓN

	2017
Inventario	186.838
Mano de Obra	1.751.307
Costos Indirectos	6.365.572
Costo de Procesamiento mineral (a)	6.800.000
Determinación Inventario Final	(8.553.501)
	<u>6.550.215</u>

- a) Gasto por los servicios de procesamiento de mineral celebrado con su compañía relacionada Golden Valley Planta S.A. en base al contrato celebrado con fecha 5 de junio de 2017.

17. GASTOS OPERACIONALES

	2017
Gastos de Personal	135.130
Seguridad y Guardianía	597.259
Gastos Contrato Op Minera Elipe (a)	3.400.000
Otros Gastos Operativos	956.440
	<u>5.088.829</u>

- a) Gasto asociado al contrato de concesión celebrado con su relacionada Elipe S.A. el 5 de junio de 2017.

18. CAPITAL SOCIAL

La compañía mantiene al cierre del ejercicio 2017 un capital social de US\$2.000 el cual no ha tenido modificación respecto del cierre del ejercicio 2016.

19. RESUMEN FUNCIONAL DE LOS PRINCIPALES CONTRATOS

CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A. Y ELIPE S.A. EN LIQUIDACION

CONCESIONES MINERAS EN LA PROVINCIA DE LOJA

El 5 de junio del año 2017, se eleva a escritura pública el Contrato de Operación Minera entre GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY GVR S.A. (operador minero) y la compañía ELIPE S.A. EN LIQUIDACIÓN (concesionario minero), inscrito en ARCOM el 17 de julio del 2017. El plazo del presente contrato es hasta el 31 de mayo del 2018. El objeto del presente contrato, es que ELIPE autoriza al operador minero para que realice actividades mineras en todas sus fases de minerales metálicos, bajo el régimen de pequeña minería dentro de las siguientes concesiones

mineras ZAR TRES A, código 600775, BARBASCO, código 600844, COLANGA, código 600855, BARBASCO 1, código 600872, BARBASCO 2, código 600881, GLORIA, código 600883, GLORIA 1, código 600885, COLANGA 2, código 600887, BARBASCO 4, código 600900, LUMAPAMBA, código 600903, LUMAPAMBA 1, código 600904, GONZA 1, código 600911, CAROL, código 600969, CATACOA, código 600976, DYNASTY 1, código 600794, LINDEROS E, código 600840, NARANJO, código 600859, CHORRERA, código 600860, PILO 9, código 600242, ZAR, código 600331, ZAR 1, código 600353 (Total VEINTIUN CONCESIONES MINERAS); en la escritura pública se establecen las coordenadas autorizadas para dicha actividad. Los pagos a favor de ELIPE por participación en la producción, independientemente de la producción que exista en las concesiones mineras, serán así:

Fecha	Monto	Fecha	Monto
05/06/2017	50,000	05/12/2017	300,000
05/07/2017	250,000	05/01/2018	325,000
05/08/2017	250,000	05/02/2018	325,000
05/09/2017	275,000	05/03/2018	325,000
05/10/2017	275,000	05/04/2018	350,000
05/11/2017	300,000	05/05/2018	350,000
		05/06/2018	1,900,000
		Total	5,275,000

CONCESIONES MINERAS EN LA PROVINCIA DEL EL ORO

El 5 de junio del año 2017, se eleva a escritura pública el Contrato de Operación Minera entre GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY GVR S.A. (operador minero) y la compañía ELIPE S.A. EN LIQUIDACIÓN (concesionario minero), inscrito en ARCOM el 17 de julio del 2017. El plazo del presente contrato es hasta el 31 de mayo del 2018. El objeto del presente contrato, es que ELIPE autoriza al operador minero para que realice actividades mineras en todas sus fases de minerales metálicos, bajo el régimen de pequeña minería dentro de las siguientes concesiones mineras LOS LAURELES 2, código 300558, ARCAPAMBA 2 código 300273, EL SALVADOR X-3, código 5012, LOS CIPRESES código 300302, MACHAY código 300320, SAICHUMA 1 código 300274, EL RETAZO 3 código 300391, LA DURA código 300101, MALVAS 1 código 300462, PACAYURCO BAJO código 189, ROMA código 300216, ZUDOS 1 código 5200, LILLY RAY código 473, LOMA RICA 1 código 300559, NICOLE código 300444, IAM ZARUMA código 300477, NUEVA ESPERANZA 2 código 300085, NUEVA ESPERANZA 3 código 300089, RESUC 4 código 300579,

GREEN VALLEY RESOURCES
GREENVALLEY – GVR S.A.



NUEVA ESPERANZA código 152,, BETHZABETH código 300350, ANA MICHELE código 300445. (Total 22 concesiones mineras).; en la escritura pública se establecen las coordenadas autorizadas para dicha actividad. Los pagos a favor de ELIPE por participación en la producción, independientemente de la producción que exista en las concesiones mineras, serán así:

Fecha	Monto	Fecha	Monto
05/06/2017	50,000	05/12/2017	300,000
05/07/2017	250,000	05/01/2018	325,000
05/08/2017	250,000	05/02/2018	325,000
05/09/2017	275,000	05/03/2018	325,000
05/10/2017	275,000	05/04/2018	350,000
05/11/2017	300,000	05/05/2018	350,000
		05/06/2018	1,900,000
		Total	5,275,000

CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A. Y GOLDEN VALLEY PLANTA S.A.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE MINERALES

El 5 de junio de 2017 se celebró el contrato donde Green Valley Resources GreenValley – GVR S.A. contrata los servicios de Golden Valley Planta S.A. para realizar el procesamiento de mineral que, para tal efecto, GVR ponga su disposición. Conviene facturar de forma semestral y el precio se establecerá en base al reembolso de la totalidad de los costos y gastos operativos relacionados con el procesamiento adicionando un margen que determinen los estudios de precios de transferencia emitidos por una firma externa especializada. El plazo del contrato venció el 31 de mayo de 2018.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PLANTA DE BENEFICIO MINERO

El 1 de junio de 2018 se celebró el contrato donde Green Valley Resources GreenValley – GVR S.A. contrata a Golden Valley Planta S.A. por el arrendamiento de las instalaciones de la Planta de Beneficio denominada Svetlana código 390421, la cual está ubicada en la parroquia Portovelo, cantón Portovelo, provincia de El Oro. Como prestación del arrendamiento de los

bienes se cancelará de forma mensual US\$25.000 incluido el IVA. El plazo del contrato es de 10 años pudiendo renovarse automáticamente por un plazo equivalente.

CONTRATO DE MANDATO DE MANEJO DE LIQUIDEZ Y CUENTAS POR COBRAR

El 1 de julio de 2017 se celebró el contrato donde Golden Valley Planta S.A. contrata los servicios de Green Valley Resources GreenValley – GVR S.A. para que a su nombre realice la gestión de cuentas por cobrar y pagos de nómina, proveedores y /o demás pagos a los que surja y haya lugar durante el plazo de ejecución del presente contrato. Este contrato es de carácter gratuito y el plazo de vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2018.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, MINADO Y TRANSPORTE DE MATERIAL MINERAL

GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY GVR S.A. en fecha 5 de Junio del 2017 suscribió un contrato de prestación de servicios de construcción de vías, minado, y transporte de material mineral con la empresa GREEN OIL S.A. dicho contrato tiene un antecedente de subrogación a otro contrato firmado en fecha 25 de abril de 2016, entre GREEN OIL S.A. y la compañía ELIPE S.A. EN LIQUIDACIÓN y sus ADDENDUM del primero de agosto de 2016.

GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY GVR S.A. en su calidad de operador minero, requiere reemplazar a ELIPE S.A. EN LIQUIDACIÓN en las actividades que existen dentro de las concesiones mineras que GVR mantiene con respecto al actual contrato de operación minera que mantiene con ELIPE S.A. EN LIQUIDACION.

El Objeto del contrato original es Prestación de servicios de: i) Construcción de vías de acceso: conforme a los anexos adjuntos al contrato; ii) Actividades de Minado: Dos meses posteriores a la construcción de las vías de Acceso, GREEN OIL iniciará con las actividades de minado. Se establece que concluido el primer mes de iniciadas las actividades de minado, GREEN OIL debe entregar a la planta un volumen total de más de 400TM de material por día en promedio mensual; a partir del tercer mes de comenzadas las actividades de minado, el volumen total de material entregado debe superar las 750TM por día en promedio mensual; iii) Transporte de Material: GREEN OIL debe realizar la carga y transporte de material hasta la planta GOLDEN, asumiendo todos los costos y riesgos de esa operación. Las volquetas, conductores y servicios de seguridad, estarán sujeto a aprobación y satisfacción de ELIPE.

Dentro de mutuo acuerdo aclaran que modificaron las siguientes cláusulas: cláusula primera, numeral 4), y su adendum modificatorio singularizado en la cláusula primera, numeral 5) del presente contrato; con excepción de las siguientes condiciones, que mediante el presente documento, se entienden por adheridas a los documentos antedichos, y por tanto, tendrán plena validez y eficacia las mismas que son las siguientes:

DEL PRECIO Y LA FORMA DE PAGO:

Disponen de común acuerdo que, como contraprestación a los servicios de construcción de vías de acceso, minado y transporte de material minero, GVR entregará a GREEN OIL S.A. un porcentual dependiendo de las siguientes condiciones:

En caso de que el grado porcentual de oro (Au) en el material minero entregado, en cualquier mes calendario, es menor a 3,8 gramos de oro por tonelada; y/o el precio promedio del oro (Au) en el mercado de Londres es menor a MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 00/100 (USD 1.350,00) la onza de Oro; entonces GVR cancelará como contraprestación de los servicios el 40% de la producción proveniente del proyecto minero DYNASTY, proyecto integrado por las concesiones mineras ZAR código 600331, ZAR I código 600353 y PILO 9 código 600242; considerando los metales de Oro y Plata.

En caso de que el grado porcentual de oro (Au) en el producto exportado, en cualquier mes calendario, sea igual o mayor a 3,8 gramos de oro por tonelada; y el precio promedio del oro (Au) en el mercado de Londres sea igual o mayor a MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 00/100 (USD 1.350,00) la onza de Oro al cierre de la exportación; entonces GVR cancelará como contraprestación de los servicios el 35% de la producción proveniente del proyecto minero DYNASTY, proyecto integrado por las concesiones mineras ZAR código 600331, ZAR I código 600353 y PILO 9 código 600242.

El plazo de mantiene por tres años desde la suscripción del contrato original del 2016.

20. LITIGIOS LEGALES

De acuerdo con confirmación de los abogados de la Compañía no existen litigios legales pendientes hasta la fecha de nuestra revisión representen posibles contingentes.

21. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador para el ejercicio económico 2017, dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$.3,000,000 deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$.15,000,000 deben presentar adicionalmente al Anexo mencionado en el primer párrafo, el

Informe Integral de Precios de Transferencia. Los montos mencionados, aplican para transacciones con partes relacionadas locales siempre que éstas cumplan uno de los requisitos establecidos en la normativa referente a precios de transferencia en el Ecuador.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero del 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

La Compañía ha mantenido transacciones con sus relacionadas no ha realizado el Informe de Precios de Transferencia para el ejercicio económico 2017 debido a que las transacciones no superan el monto previsto para esta obligación.

22. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no se produjeron eventos que, en opinión de Administración de la Compañía, pudiera tener un efecto significativo sobre los estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.



Eco. Mónica Hinojosa Guerra
CONTADORA

GREEN VALLEY RESOURCESGREENVALLEY GVR S.A.